

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente D-91-88 D.E. eleva Expte. B-1418-88 DIRECCION DE GOBIERNO - Ref: Proy. de Ord. Ref: Estafeta en Delegación La Violeta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Concédese a la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES derecho de uso y ocupación gratuito de un local con acceso directo a la calle y baño existentes en el edificio de la Delegación de La Violeta, sito en calle Hipólito Yrigoyen entre Belgrano y Bartolomé Mitre de la misma, con destino al funcionamiento de la Estafeta Postal.-

ARTICULO 2º- Por Asesoría Letrada, se celebrará entre el ente estatal citado y este Municipio el convenio pertinente, en el que se determinarán las condiciones respectivas de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 54º; 55º; y 56º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3º- Declárase parte integrante de la presente al modelo-- de convenio de concesión de uso que figura como anexo 1º.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1878/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE